

el portal II, señalada con el número 124 de los elementos individuales del inmueble. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.242, libro 464, folio 43, finca 33.662.

Tipo de subasta: 13.680.000 pesetas.

Fuengirola, 17 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.108.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01016/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuela, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo por haber quedado desiertas las señaladas en primera y segunda convocatoria, siendo el tipo de la primera 14.612.500 pesetas, la siguiente finca hipotecada por don Antonio Crespo García:

Urbana.—Casa en la ciudad de Pinos Puente, provincia de Granada, sita en la calle Real, número 82, con una superficie de 57,25 metros cuadrados. Finca registral número 6.534 del Registro de la Propiedad de Santa Fe, inscrita al folio 202 del libro 134, tomo 834 de Pinos Puente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 24 de febrero del 2000, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que dicha tercera subasta sale sin sujeción a tipo, por haber quedado desiertas las señaladas en primera y segunda convocatoria.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, 10.959.375 pesetas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de la segunda, 10.959.375 pesetas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por causa de fuerza mayor no imputable a las partes, no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 15 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—1.025.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Ignacio Fernández Cuadros, contra don José Antonio Martín Salmerón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero de 2000, a las diez horas. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de la tercera, el día 23 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió par la segunda, debiendo tenerse las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de valoración, fijado para esta segunda subasta en 12.975.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 8.874, inscrita al tomo 1.400, libro 155 de La Zubia, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Descripción: Casa unifamiliar, situada en término municipal de La Zubia, sita en la calle Pertiniez Quesada, y construida sobre un solar con superficie de 156 metros cuadrados. Compuesta de planta baja y alta, con superficie construida en cada una de ellas de 65 metros cuadrados, destinados en su totalidad a vivienda, distribuido en diferentes servicios y dependencias. El resto no ocupado por la construcción está destinado a jardín.

Granada, 16 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.168.

GRANADA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada, procedimiento 265/96, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 310, de fecha 28 de diciem-

bre de 1999, página 17197, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo, donde dice: «don Rafael Cobos Rodríguez», debe decir: «doña Rafaela Cobos Rodríguez».—10.238 CO.

HUELVA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 410/98, se sigue, a instancias de doña Tomasa Alejandrina Espino Carrillo, expediente para la declaración de fallecimiento de don Pedro Espino Caravalló, natural de Guareña (Badajoz), no teniendo de él noticias desde 1936, que se marchó a Francia, con motivo de la guerra civil española, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Huelva, 16 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Teresa Rebollo Varona.—1.033.

1.ª 18-1-2000

HUESCA

Edicto

Doña Beatriz Balfagón Santolaria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huesca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 340/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Huesca, contra don José Luis Estaun Santolaria, don Matías Estaun Buil y doña María Pilar Santolaria Brau, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1984, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para